

Fiesta del Corpus

Bien se conzise en este Ayuntamiento. mediante
 la racion esta sobre medios para los gastos de la
 Proxima fiesta del S. Sacramento, y notariando
 otros de que hazer lo que la Corta mitad de sus
 propios que en manos de sus arrendadores
 se allan en la racion por denos de esta Ciudad. para
 Real hacienda por audiencia despatchada por el
 señor Corregidor de Mexico. Superintendente
 de todas Rentas D.º Y así mismo por el Sr. Alcalde
 Mayor en virtud de R.º Provisiones de la R.ª Cam-
 arilla de Granada, de pedim.º de la J.ª del Emben-
 to de nro. Sr. Juan de Dios por lo que esta Ciudad
 le esta debiendo, y en consideracion de que estos
 gastos de fiesta tan quinquenal que se celebran de
 orden de S. M. deben hacerse sin embargo
 de quales quier embargos como en referidas
 ocasiones a suzedido a esta Ciudad, y para que
 se puedan hazer de nro. propios acuerda, que
 por los Cualleros Comisarios de fiestas en nombre
 de esta Ciudad. se escriba a nro. Sr. Corregidor de la
 de Mexico pidiendole en atencion a lo referido
 se sirva levantar el dho. embargo de los referi-
 dos propios asta la cantidad de un mill y seiscien-
 tos D.º de nro. Sr. que se due esta Ciudad. limitada m.
 dho. gastos, no obstante que para ello se celebraban
 antez de nro. mill D.º Y así mismo su
 plica al Sr. Alcalde Mayor que por lo que toca al
 embargo esto a pedim.º del Sr. Prior de S. M.
 de Dios se sirva mandarlo levantar, y que
 los arrendadores de propios entregue esta Can-
 tidad al Maiordomo de propios para el referido
 efectos atento a ser gastos tan propios de esta Ciudad.
 Y de su quinquenal obligacion, hazer los de otra

M

